

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

International Testing Inspection & Certification Colombia (ITIC COL), está comprometida con el desarrollo del plan estratégico de seguridad vial y en la ejecución de los recursos necesarios para su implementación y puesta en marcha; así como la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables, por tanto expide la siguiente política con el fin de prevenir la accidentalidad vial de los conductores, contratistas y en general todos los actores viales que hagan uso de los vehículos para los desplazamientos en misión en territorio nacional, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Por tanto, las siguientes disposiciones son de obligatorio cumplimiento:

- El uso de los elementos de protección personal es obligatorio para el personal que utiliza motocicleta para sus labores de la compañía.
- Se prohíbe a conductores y pasajeros el consumo de drogas, alcohol y tabaco dentro de los vehículos de la empresa o alquilados. La contravención de esta norma constituye justa causa para dar por terminada la respectiva relación laboral o contractual.
- Se deberá verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso con el chequeo pre operacional y realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para su buen funcionamiento del vehículo.
- La empresa y los conductores velaran por que la documentación como el SOAT, revisión técnico – mecánica y licencia de conducción se encuentren vigentes y sean refrendadas antes de su vencimiento.
- El uso del cinturón de seguridad para los pasajeros y conductores en vehículos en propios o contratados en misión es obligatorio.
- Se prohíbe el uso de equipos bidireccionales o equipos móviles y/o electrónicos de telecomunicaciones mientras se esa conduciendo.
- Se establece los siguientes horarios obligatorios para la conducción de vehículos dentro de la operación de la compañía: lunes a sábado de 6: 00 AM a 7:00 PM, ningún vehículo podrá desplazarse en misión fuera de este horario y para ello requiere aprobación de la gerencia general o de las gerencias de cada área.
- Todos los actores viales deberán asistir a las capacitaciones de seguridad vial y demás que les sean necesarias para el manejo de su vehículo.
- Las pruebas teórico practicas anuales son de carácter obligatorio para todos los conductores que realicen trabajo para la compañía.
- Se deben realizar las investigaciones en todos los accidentes e incidentes viales y cerrar estas investigaciones con el objetivo de hallar sus causas y prevenir su ocurrencia.

MELVY ROCIO DIAZ
GERENTE GENERAL ITICCOL S.A.S